



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° **3906**

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 21 /2019

TEMUCO, **18 OCT. 2019**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14.14.2018, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2019;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 19.01.2019, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014; N° 3.862 del 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 15.10.2019; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ord. N° 375 de fecha 16.10.2019 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.



DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2019 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", las Obras Civiles que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 062 MEJORAMIENTO SALON AUDITORIUM BIBLIOTECA GALO SEPULVEDA

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2019, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 219.073.-	
22 04 010 000 Mat. Para Mant. y reparac. De Inmuebles	M\$	1.000.-
22 11 003 000 Servicios Informáticos	M\$	71.800.-
29 07 002 000 Sistema de Información		4.000.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		142.273.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 27.306.-	
22 08 002 000 Servicios de Vigilancia	M\$	24.560.-
22 06 005 000 Mant. y Reparac- de Máquinas y Equipos		2.746.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$ 1.000.-	
22 08 011 000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	1.000.-

TOTAL DISMINUCIONES....	M\$ 247.379.-	
		=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 156.633.-	
22 04 007 000 Materiales y Utiles de Aseo	M\$	1.000.-
22 06 007 000 Mantenimiento y Reparac. De Equipos Inf.		16.800.-
22 09 006 000 Arriendo de Equipos Informáticos		29.000.-
29 06 001 000 Equipos Computacionales y Periféricos		15.000.-
29 07 001 000 Prográmas Computacionales		25.000.-
31 02 004 013 Mejoram. Pileta Galería Plaza A. Pinto		24.560.-
31 02 004 062 Mejoram. Salón Audit. Biblioteca Galo Sepúlveda		45.273.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$	79.746.-	
22 03 001 000 Para Vehículos	M\$	3.500.-	
22 03 999 000 Para Otros		3.500.-	
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Ut. Diversos		15.000.-	
22 06 999 000 Otros		2.746.-	
22 08 999 000 Otros		55.000.-	
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES.....	M\$	10.000.-	
22 08 011 000 Serv. De Prod. Y Desarrollo de Eventos	M\$	10.000.-	
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	1.000.-	
22 07 002 000 Servicios de Impresión	M\$	1.000.-	
TOTAL AUMENTOS	M\$	247.379.-	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/YBD/jamm


Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes